

RÉGIMEN DE REFINANCIACIÓN PARA PROFESIONALES UNIVERSITARIOS MOROSOS

El proyecto de Ley de Presupuesto 2001-2005 prevé por única vez, un régimen de refinanciación de obligaciones de carácter legal de los afiliados a la Caja, que recoge los aspectos fundamentales que el Instituto hiciera llegar en su propuesta al Poder Ejecutivo. La publicación, fecha a partir de la cual dispondrán de plazo para ampararse (90 días), determinará que al concretarlo en muchos casos ya existan obligaciones vencidas posteriores a las admitidas en la aludida refinanciación, y por lo tanto incrementadas por la mora (art. 94 del Código Tributario); que requerirán su cancelación al contado previo a la firma del convenio.

Existen profesionales universitarios interesados en acogerse a la regularización de sus adeudos en base al criterio previsto

en la norma legal, así como en evitar que sus obligaciones se sigan incrementando. En tal sentido, el Directorio de la Caja resolvió que los afiliados que adeuden obligaciones correspondientes al mes de diciembre/2000 o anteriores podrán realizar los pagos de la Cuota Unificada de los meses de enero/2001 y siguientes, dentro de los plazos previstos, previa adhesión expresa a la resolución aludida.

Quienes adhieran oportunamente serán citados para dar cumplimiento, en las condiciones que establezca la ley, al pago o firma de convenio por los adeudos anteriores.

Durante la vigencia del régimen y mediando el cumplimiento de los pagos previstos por parte del profesional, la Caja no lo intimará por sus adeudos anteriores ni seguirá adelante con los juicios ejecutivos de aquellas ya intimadas. ■

Asociación Gremial de Médicos y Practicantes de "Casa de Galicia"



Resoluciones de la Asamblea realizada el 21 de marzo de 2001

La Asamblea de la Asociación Gremial de Médicos y Practicantes de "Casa de Galicia", reunida en la fecha, resolvió:

1. Apoyar lo actuado hasta el momento por la Mesa Representativa.
2. Ante los incumplimientos salariales de Casa de Galicia con los trabajadores médicos y practicantes, manifestado por el no pago del salario vacacional generados en los años 1999 y 2000, y el paulatino retraso en el pago de sueldos, de más de tres meses en dos años:
 - a) Intimar a la Junta Directiva de Casa de Galicia al cumplimiento de sus obligaciones salariales en tiempo y forma, no aceptando más atrasos en los pagos de haberes generados.
 - b) Para el incumplimiento de lo anterior, se autoriza efectuar medidas de movilización (propagandísticas y gremiales) hasta lograr dicho objetivo.
 - c) Comunicar al Ministerio de Salud Pública y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social estos atrasos salariales incurridos, a la vez que manifestar la preocupación de la Asamblea por la actual crisis política de la Institución.
 - d) Solicitar a la Junta Directiva de Casa de Galicia el reconocimiento de la deuda del salario vacacional mencionado, y el plan de pagos respectivo, y realizar las

diligencias correspondientes ante los Organismos pertinentes.

3. Rechazar cualquier propuesta de rebaja salarial que provoque un deterioro aún mayor en la calidad de vida de los trabajadores.
4. Considerando que la actual Delegación Técnica ante la Junta Directiva de Casa de Galicia, no representa cabalmente el sentir de los trabajadores médicos y practicantes, solicitar su inmediata renuncia, para ser sustituida por nuevos integrantes electos democráticamente por el Cuerpo Médico.
5. Declararse en sesión permanente, facultando a la Mesa Representativa para evaluar la situación y ejecutar las medidas progresivas para conseguir estos objetivos.

(Aprobado por unanimidad).

Los médicos de Casa de Galicia nos reunimos TODOS LOS LUNES, en el SMU, a las 19.30 horas. Esperamos el aporte, las inquietudes y el trabajo de todos.